

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE EJEUCIÓN DE SENTENCIAS
DE BOGOTÁ, D.C.**

CONTINUACIÓN AUDIENCIA DE REMATE

**REF.: PROCESO EJECUTIVO DE ALIMENTOS DE MARY MATOMA LUGO en
contra de MARTÍN EMILIO ESTUPIÑAN VARGAS**

Fecha: martes veintiséis de enero de 2021

Radicación: 11001-31-10-001-2006-00229-00

Hora de inicio: 08:32 A.M.

Hora de terminación: 08:35 A.M.

ORDEN DE LA AUDIENCIA

En la ciudad de Bogotá D.C., siendo la hora de las ocho y treinta y dos minutos de la mañana (08:32 A.M), del día veintiséis (26) de enero de dos mil veintiuno (2021), para llevar a cabo la diligencia de remate del 50% del inmueble inscrito bajo el folio de matrícula inmobiliaria No. 50S-40415582 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta ciudad, correspondiente al inmueble ubicado en la calle 11 Sur No. 24C-48 apartamento 301, cuya proporción corresponde al demandado, señor MARTÍN EMILIO ESTUPIÑAN VARGAS, la suscrita Juez Primera de Familia de Ejecución de Sentencias de esta ciudad, la declaró abierta para tal fin; seguidamente se dejó constancia que las invitaciones de ingreso a la audiencia fueron enviadas a las direcciones de correo electrónico maem115@hotmail.com, correspondiente a la demandante, señora MARY MATOMA LUGO y pyg.abogados726@gmail.com correspondiente al Dr. ANDRÉS CAMILO PEÑALOSA VALLE apoderado de la demandante; a continuación, se dejó constancia que asistieron a la audiencia al Dr. ANDRÉS CAMILO PEÑALOSA VALLE, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.020.731.082 con T,P. 245.253 del C.S. de la J.; como el señor apoderado de la demandante solicitó la reprogramación de la audiencia de remate, se ordenó

que por la Oficina de Apoyo el ingreso al Despacho de las presentes diligencias para efectos de resolver sobre la reprogramación de la diligencias de remate y las solicitudes que obran al interior del proceso y que se encuentran pendientes por resolver. No siendo otro el objeto de la diligencia, se dio por terminada, siendo la hora de las ocho y treinta y cinco minutos de la mañana (08:35 A.M.).

Se deja constancia que el vínculo que puede ser consultado el registro audiovisual de la diligencia, es.
<https://manage.lifesize.com/singleRecording/2f338106-dbc7-45e7-be23-46c2652ab5a8?authToken=70f182e2-42bf-40df-a1c1-bb4077b50c37>

La Juez,

Firmado Por:

OLGA YASMIN CRUZ ROJAS

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 01 FAMILIA CIRCUITO EJECUCIÓN DE SENTENCIAS BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

497dbfc8e71db220d63f09615623bd16727f3a50521804d613dad21fbe9792a9

Documento generado en 26/01/2021 09:19:37 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>